

Plan Integral de Seguridad Escolar 2023 (PISE)



ÍNDICE

Introduccion:	2
Objetivos generales:	2
Objetivos específicos:	2
Comité de seguridad escolar:	2
Identificación del establecimiento	2
Antecedentes generales:	2
Planificación en caso de una emergencia:	2
protocolo de emergencia por sismo:	2
protocolo de emergencia por incendio:	2
protocolo de emergencia por explosivos:	2
Protocolo de emergencia por aluvión.	2
Ante emanación de ácido sulfhídrico.	2
Ejecución del plan de seguridad:	2
PROGRAMA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	2
l 7	
II OBJETIVO GENERAL:	2
III OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	2
IV PLAN DE EMERGENCIA:	2
V ORGANIGRAMA:	2
VI PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MERGENCIA	2
FORMULARIO DE RESPALDO:	2
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD AÑO ESCOLAR 2021	2
VÍAS Y ZONAS DE EVACUACIÓN ZONAS DE SEGURIDAD:	2
VÍAS DE EVACUACIÓN:	2
1 PRIMER NIVEL:	2
PREVENCIÓN DE INCENDIO	2
B) DISTRIBUCIÓN RED ALARMA 1º NIVEL:	2
SEGUNDO NIVEL:	2
DISTRIBUCIÓN DE RED HÚMEDA 2º NIVEL:	2
DISTRIBUCIÓN RED ALARMA 2º NIVEL:	2
TERCER NIVEL:	2
DISTRIBUCIÓN DE RED HÚMEDA 3º NIVEL:	2
DISTRIBUCIÓN RED ALARMA 3º NIVEL:	2
Contactos:	2
Anexos	2
Planos de zonas de seguridad.	2
Acciones en el marco del protocolo de alerta temprana en el contexto de covid-19 para establecimientos educacionales	-

Introducción:

Se establece la realización de plan Integral de Seguridad Escolar siguiendo las normas, protocolos y directrices de las diversas instituciones de seguridad, prevención de catástrofes, salud y educación.

Es necesario que este sistema sea practicado habitualmente por los integrantes de la comunidad escolar con el objetivo de evitar pérdidas irreparables de vida y bienes materiales.

En este sistema de evaluación y seguridad escolar deberá participar toda la comunidad escolar que se encuentre presente en el liceo al momento de la contingencia y realizar todas las actividades que le han sido asignadas

OBJETIVOS GENERALES:

- 1- Generar en la comunidad escolar una Actitud de Autoprotección, teniendo por Sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- 2- Proporcionar a los estudiantes, funcionarios, docentes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras se cumplen las actividades formativas y laborales.
- 3- Establecer medidas sanitarias mediante protocolos conforme la autoridad correspondiente lo ordene.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Crear hábitos de conductas, seguridad y autocontrol en los estudiantes, funcionarios y docentes, mediante el desarrollo del Plan de seguridad integral, hábitos que serán difundidos a sus hogares y zonas de influencia, activando así una amplia y efectiva campaña de prevención.
- 2- Saneamiento de los riesgos potenciales que presente el liceo, tanto en incendio, estructurales o de ruta de escape.
- 3- Inspeccionar el liceo a fin de detectar las condiciones inseguras tales como puertas, instalaciones eléctricas defectuosas, rutas de escape, almacenamiento de inflamables bajo las escaleras, artículos de aseo en lugares próximos a donde se almacena combustible, etc.
- 4- Entregar protocolo para los diversos acondicionamiento de seguridad como: accidentes, emergencias y desastres naturales.
- 5- Realizar simulacros de evacuación de diferentes emergencias.
- 6- Conformar el comité paritario del establecimiento.

RELACIÓN CON OTROS PLANES.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

Sr. Wilfredo Araya Gómez Inspector General

Sr. Fernando Vega Peralta Encargado Seguridad

Sr. Danny Mena Ocayo Representante Centro de Padres

Sr. Andy Olivos Ulloa Representante Centro de Estudiantes

Sr. Gladymir Ramírez Representante Asistente de Educación

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El Liceo Bicentenario Mercedes Fritis Mackenney se encuentra ubicado en Avenida Henríquez Nº 589 de la comuna de Copiapó. En la actualidad tiene una matrícula básica de 337 estudiantes básica y enseñanza media 695 estudiantes,. El personal total del establecimiento asciende a 63 personas y se distribuye de la siguiente forma:

Responsabilidad	Total
Personal Docente superior	6
Personal Docente	61
Asistentes de la Educación	36
TOTAL	103

El Liceo Bicentenario Mercedes Fritis Mackenney, brinda una educación Científico humanista, con cursos que van desde 7º año básico hasta 4º año medio, todos en Jornada Escolar Completa

ANTECEDENTES GENERALES:

Al recopilar los antecedentes del liceo con respecto a este tema, encontramos con que históricamente ha existido preocupación en cuanto a resguardar la seguridad de la comunidad educativa bajo situaciones de emergencia, gracias a lo cual nunca se han producido hechos que lamentar toda vez que se han producido hechos de ameriten activar los dispositivos de seguridad.

PLANIFICACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA:

- a) Determinar zonas de seguridad, en este caso específico corresponde a las indicadas en el plano.
- b) Señales visibles de rutas de evacuación y zonas de seguridad.
- c) Mantener en cada sala de clases indicado la ruta de escape y zona de seguridad
- d) El sistema de alarma será el timbre habitual pero en forma intermitente
- e) Determinar grupos de apoyo (corte de energía eléctrica, primeros auxilios, ataque al fuego).
- f) Llamar a los números de emergencia según corresponda el tipo de emergencia y tener los números en un lugar visible.

PROTOCOLO DE EMERGENCIA POR SISMO: Encargado don Wilfredo Araya

- a) Salir de la zona bajo los proyectores en las salas de clases, abrir las puertas, esperar el aviso natural del sismo, no usar ascensor durante y pos-sismo.
- b) Evacuar según plan de evacuación
- c) Informar al director
- d) Dirigirse a la zona de seguridad más cercana por vías señaladas, alejándose de edificios y de cables de energía eléctrica.

PROTOCOLO DE EMERGENCIA POR INCENDIO:

- a) Se debe dar la alarma, encargado don Wilfredo Araya.
- b) Se debe evacuar el lugar y dejar trabajar al grupo de incendios.
- c) Cortar la energía eléctrica, gas licuado u otra fuente de energía.
- d) Comunicar a las instituciones pertinentes: Bomberos, carabineros, ambulancia, funcionario encargado (Secretaria Srta. Gina Noel).

PROTOCOLO DE EMERGENCIA POR EXPLOSIVOS:

- a) Dar aviso de inmediato a la unidad policial.
- b) Evacuar el lugar comprometido.
- c) Si el artefacto está en una zona de seguridad llevara los estudiantes a otra zona que esté retirada, en forma ordenada y de acuerdo a la evacuación.

PROTOCOLO DE EMERGENCIA POR ALUVIÓN.

- a) Se debe dar la alarma, encargado don Wilfredo Araya.
- b) Se debe evacuar y dirigirse a la zona de seguridad más apropiada.
- c) Cortar la energía eléctrica, gas licuado u otra fuente de energía.
- d) Comunicar a las instituciones pertinentes: Bomberos, carabineros, ambulancia, funcionario encargado (Secretaria Srta. Gina Noel).

ANTE EMANACIÓN DE ÁCIDO SULFHÍDRICO.

Actividad Inmediata:

Ante la alerta decretada por CAT de ONEMI o aviso de establecimiento de uso público, empresa o bomberos, la seremi de salud a través de coordinador unidad de gestión de riesgos en emergencias y desastres comunicar la alerta a la autoridad de la institución, y transmitir la alerta y alarma al equipo técnico de respuesta conformado por profesionales de saneamiento básico, salud ocupacional y de epidemiología para que concurran de inmediato al establecimiento afectado y procedan a:

Evacuar el riesgo.

Considerar evacuación del personal, usuario, y población residente en la periferia en conjunto con bombero (Si estos ya no lo han efectuado) profesionales de saneamiento básico y salud ocupacional procederán a fiscalización, para determinar el origen del foco de insalubridad que causan las emisiones de gases asociado a olores intensos y en forma paralela, iniciar el Sumario sanitario si corresponde y si el caso lo requiere proceder a prohibir funcionamiento del establecimiento.

Si la envergadura o magnitud y extensión del incidente lo amerita, la autoridad sanitaria solicitará a director de onemi se convoque al COE para las medidas de atención y control de la emergencia.

Los profesionales de saneamiento básico y salud ocupacional que concurran al lugar afectado y procedan a conforme sus atribuciones enviarán un informe ejecutivo, lo más pronto posible al coordinador de gestión del riesgo en emergencias y desastres, para que este lo consolide y lo transmita urgente a SEREMI de salud, Senapred, autoridades

EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD:

- a) En el momento que suene la alarma, los estudiantes y personal deben dejar inmediatamente lo que están haciendo y se dirigirán a la zona de seguridad asignada.
- b) Los estudiantes no deberán regresar en busca de objetos o material olvidado.
- c) No se debe utilizar los ascensores.
- d) No se debe correr, gritar ni conversar, empujar a otros, evitar el pánico o descontrol.
- e) Entre los estudiantes se debe designar quien abrirá la puerta, quitará obstáculos y guiará la salida del curso.
- f) Si la alarma suena cuando los estudiantes no están en su sala de clases, deberán dirigirse siempre a la zona de seguridad más cercana.
- g) El profesor será el responsable de llevar a buen término la evacuación de su sala de clases.
- h) El sistema de alarma será accionado por la persona responsable en forma intermitente o cualquiera otra que se determine en ese momento. En todo caso los estudiantes deberán tener presente que el mejor aviso es la emergencia misma.
- i) Al término de la evacuación, el comité de seguridad escolar evaluará si los estudiantes son enviados a sus casas, de acuerdo a lo señalado por sus apoderados durante la matrícula, (se sugiere colocar en libro de clases), o se reintegran a sus clases. Si se resuelve por lo primero debe ser en forma ordenada, previa consulta del estado de seguridad de las calles y no antes de transcurridos 20' del evento.

PROGRAMA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

I.- INTRODUCCIÓN:

De todos será conocida las pavorosas circunstancias que rodean a los incendios en edificios, sismos y otros cuando las vías de evacuación han sido inutilizadas por el fuego, humo y elementos en destrucción, quedando atrapadas personas en su interior.

Es necesario entonces, tener una planificación para situaciones de emergencia, debiendo tener planes de emergencia para diferentes contingencias naturales y artificiales, no importa cuán baja sea la posibilidad de que sucesos como los siguientes puedan producirse:

- a) Incendios
- b) Interrupciones del suministro eléctrico
- c) Explosiones
- d) Sismos
- e) Emergencias en salud
- f) Grupo de Evacuación

II.- OBJETIVO GENERAL:

Preparar a los estudiantes para hacer frente a los riesgos potenciales que presenta el establecimiento ante un sismo, incendio u otra alteración que denote peligro inmediato para los miembros de la comunidad educativa.

III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en los miembros de la unidad educativa en caso de emergencia.
- Eliminar las posibilidades de que los estudiantes y profesores sean dominados por el pánico.
- Programar y practicar evacuaciones masivas por ruta hacia lugares que ofrezcan mayor máxima seguridad para proteger la integridad física y mental de los estudiantes.
- Evaluar y eliminar los riesgos potenciales que presenta el establecimiento en caso de emergencia.

-

IV.- PLAN DE EMERGENCIA:

Este plan tiene como objetivo reducir al mínimo sus posibles consecuencias humanas y económicas.

a) Aspectos importantes en la salida de las personas:

- No debe correr.
- No utilizar otras vías de evacuación sin indicación del profesor.
- En caso de humo, desplazarse agachados.
- Dar prioridad a las personas de mayor exposición al riesgo.
- Si hay que refugiarse se debe dejar una señal.
- Verificar la lista de personal en el punto de reunión.
- Evacuar siempre a través y hacia lugares de menor riesgo.

b) Características del plan:

- Debe ser escrito.
- Debe estar aprobado
- Debe ser Publicado
- Debe ser enseñado
- Debe ser practicado

V.- ORGANIGRAMA:

1.- Jefe de evacuación

- Evaluar situación
- Decidir tipo de alarma.
- Coordinar.
- Revisar periódicamente
- Ejecutar ejercicios practicados.

2.- Líderes

- Encargado: Fernando Vega Peralta
- Evaluar situación
- Comunicar al jefe de evacuación

- Tranquilizar a los estudiantes y hacerlos salir a las zonas de seguridad
- Estar atento a informaciones o instrucciones
- Controlar a los estudiantes

3.- Grupo control de incendios

- Controlar o extinguir cualquier amago
- Uso del extintor: Inspector del sector, se requiere capacitación.

4.- Grupo removedor de escombros

- Despejar las vías de acceso destruidas
- Colaborar y ayudar en la emergencia

5.- Grupo de emergencia ácido sulfhídrico.

- Evacuación de la zona afectada.
- llamadas de emergencia.

5.- Grupo de primeros auxilios

- Atender primeramente los posibles lesionados
- Disponer de equipo adecuado

6.- Grupo control de evacuación

- Evacuar hacia sectores libres
- Colaborar y ayudar en la emergencia

VI.- SEMANA DE SEGURIDAD ESCOLAR: 30 DE MAYO AL 3 DE JUNIO

Actividades:

I.- En los consejos de curso se trabajara en video de 8^{vo} "A" a 4º Medio y 7^{mos} Diarios Murales, que abordan los siguientes temas: Zonas de seguridad, Seguridad Vial (Todo lo relacionado con el establecimiento), Primeros Auxilios, Planes de Emergencia, uso de extintores.

TEMAS POR NIVEL 7^{mos}:

Séptimo A: Primeros auxilios

Séptimo B: Zona de Seguridad

Séptimo C: Planes de Emergencia

Séptimo D: Planes de Emergencia

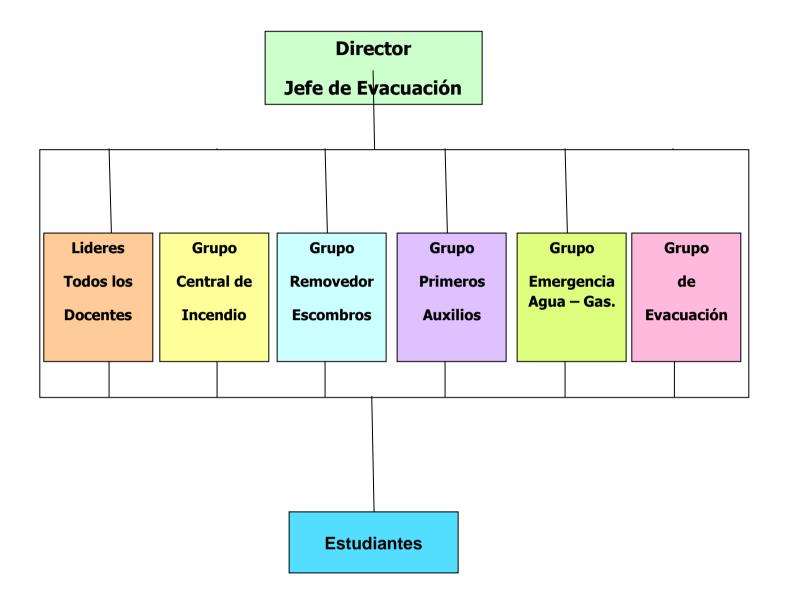
Séptimo E: Uso de extintores

VI.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MERGENCIA

Artículo Nº 32: DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES

El procedimiento para actuar en este tipo de accidentes es el siguiente:

- 1.- El alumno (a) será atendido por en enfermería (si el establecimiento cuenta con personal contratado) o por los inspectores y/o profesores capacitados mientras se llama al número del SAMU, si procede, para hacer las consultas y tomar decisiones.
- 2.- Otro funcionario llamará al apoderado, se dejará constancia escrita de que se llamó.
- 3.- La acción de trasladar en vehículo particular o en ambulancia, dependerá de la conversación con el funcionario SAMU.
- 4.- Es obligación del apoderado dirigirse al colegio a constatar el estado de salud de su pupilo.
- 5.- El traslado del estudiante al centro de salud correspondiente, se realizará previa evaluación y autorización del personal del SAMU.
- 6.- Si el alumno (a) accidentado presentara evidentes signos que obligaran a su urgente traslado, y no hubiese llegado el personal del SAMU o su apoderado, funcionarios del liceo procederán al traslado al centro hospitalario más cercano para su pronta atención.
- 7.- De haber traslado al centro hospitalario, el funcionario o apoderado que acompañe al alumno, deberá llevar el report de accidente escolar entregado por la inspectoría respectiva.
- 8.- Si el acompañante fuese el apoderado debe, por obligación, entregar la copia del report timbrado por el hospital.



FORMULARIO DE RESPALDO:

Nombre del Programa: Programa Plan de Seguridad Escolar "Liceo Bicentenario Mercedes Fritis Mackenney"

Objetivo del Programa: Incentivar, practicar normas de seguridad y prevención de Accidentes.

Nombre del o los Responsables: Fernando Vega Peralta.

Calendarización fechas simulacros con los líderes pedagógicos.

Acta Constitución del Comité de Seguridad Escolar 2022.

- Organizar redes de apoyo:

Zona I: Pamela Altamirano

Zona II: Cristian Villegas

Maricela Mercado

Zona Iv: Maricela Mercado

Producto o resultado a obtener: Información adecuada, Comunidad preparada

Recursos materiales asignados: Los que dispone el Liceo Bicentenario Mercedes Fritis Mackenney".

Gladymir Ramírez Franco (Inspector)

Fecha de inicio y de Término: Marzo del 2022 a Diciembre del 2022

CRONOGRAMA: 8 de Marzo al 30 de Diciembre

SEMANAS:

Zona III:

Actividades	Fecha	Fecha
Revisión Programa	Marzo- Abril	Revisión Programa
Simulacro 1	Jueves14 de Abril	2021
	12:00 Horas	
Consolidación Datos	Mayo	
Semana Seguridad Escolar	30 Mayo al 3 Junio	
Simulacro 2	17 de mayo	

	Martes 11:15 Horas	
Retroalimentación		
Simulacro 3	Viernes 1 de junio	
	13:10 Horas	
Retroalimentación		
Simulacro 4	Miercoles 3 de agosto	
	15:00 Horas	
Retroalimentación		
Simulacro 5	Miercoles 14 de septiembre	
	9:30 Horas	
Simulacro 6	Lunes 24 de octubre	
	8:30 Horas	
Retroalimentación		
Simulacro 7	Viernes 18 de noviembre	
	11:00 Horas	
Retroalimentación		Evaluación final

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD AÑO ESCOLAR 2022.

Siendo las 12:45 horas del día lunes 04 de abril 2022. Se reúnen los abajo citados en la sesión de Constitución del Comité de Seguridad Escolar "Liceo Bicentenario Mercedes Fritis Mackenney" de la comuna de Copiapó.

Asistentes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Fernando Vega Peralta	Docente Coordinador Seguridad Escolar	
Wilfredo Araya Gómez	Inspector General	
Danny Mena Ocayo	Representante del Centro Gral. de Padres	
Gladymir Ramírez Franco	Representante Asistentes de Educación	
Andy Olivos Ulloa	Representante del Centro de Estudiantes	

VÍAS Y ZONAS DE EVACUACIÓN ZONAS DE SEGURIDAD:

Nº 1: PATIO PRINCIPAL

Nº 2: PATIO TRANQUILO

Nº 3: PATIO SECTOR RODRÍGUEZ

Nº 4: PATIO DE LAS ARTES

OBSERVACIÓN: SE CUENTA CON 58 EXTINTORES DISTRIBUIDOS, SEGÚN SE REQUIERA, EN LOS BLOQUES A- B- C- D - E Y F, DE 6 KILOS C/U

VÍAS DE EVACUACIÓN:

1.- PRIMER NIVEL:

BLOQUE A:

Nº 1: INSPECTORÍA GENERAL

Nº 2: INSPECTORÍA ADMINISTRATIVA.

Nº 3: PRIMEROS AUXILIOS

Nº 4: SALA CENTRO DE PADRES

Nº 5: SALA ATENCIÓN DE APODERADOS

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 1

Nº 6: BIBLIOTECA

Nº 7: COMEDOR PERSONAL

Nº 8: ZONA DE AUXILIARES

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 2

BLOQUE B:

 N° 9: SALAS 1 – 2- 3

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 1

SALAS 4 - 5

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 2

BLOQUE C:

Nº 10: SALAS 6- 7- 8- 9- 10

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 1

BLOQUE D:

Nº 11: LABORATORIO FÍSICA, LABORATORIO BIOLOGÍA, LABORATORIO QUÍMICA.

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 3

BLOQUE E:

Nº 12: ZONA DE TERRAZA, GIMNASIO

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 3

BLOQUE F:

Nº 13: SALA DE ARTES Y MÚSICA

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 2

ZÓCALO:

Nº 14: CAMARINES, DUCHAS GIMNASIO

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 3

ESTACIONAMIENTO:

ACCEDEN A LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 4

PREVENCIÓN DE INCENDIO

A) DISTRIBUCIÓN DE RED HÚMEDA 1º NIVEL:

No	PISO	BLOQUE	ESPACIOS
1	1	А	Biblioteca
2	1	А	Pasillo
3	1	В	Sala 1
4	1	В	Sala 4
5	1	С	Sala 6
6	1	С	Sala 9- 10
7	1	С	Baño
8	1	D	Laboratorio Biología
9	1	F	Estacionamiento

10	1	E	Camarines – gimnasio
11	1	E	Gimnasio – cancha
12	1	Е	Gimnasio- gabinete

B) DISTRIBUCIÓN RED ALARMA 1º NIVEL:

Nº	PISO	BLOQUE	RECINTO
1	1	В	Sala 1
2	1	С	Baño
3	1	D	Laboratorio Biología

SEGUNDO NIVEL:

BLOQUE A:

Nº 15: LABORATORIO IDIOMA, SALA DE ENLACE, SALA DE COMPUTACIÓN Nº 1 Y Nº 2, <u>EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 3 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 1</u>

Nº 16: AUDITORIUM, **EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 1 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 1**

Nº 17: SALA DE MULTIUSO, <u>Evacuan por la escalera nº 7 hacia la</u> <u>Zona de seguridad nº 2</u>

BLOQUE B:

Nº 18: SALA 11- 12- 13, Inspectoría, **EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 3 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 1**

Nº 19: SALA 14- 15- 16, **EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 4 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 2**

BLOQUE C:

Nº 20: SALA 17- 18, **EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 1 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 1**

Nº 21: SALA 19- 20 – 21, Inspectoría, **EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 2 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 1**

BLOQUE D:

Nº 22: SALA 22- 23, **EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 5 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 3**

Nº 23: SALA 24- 25, SALA RADIO, CENTRO DE ESTUDIANTES, **EVACUAN POR** LA ESCALERA Nº 6 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 3

DISTRIBUCIÓN DE RED HÚMEDA 2º NIVEL:

Nº	PISO	BLOQUE	ESPACIOS
13	2	В	Sala 12
14	2	В	Sala 15
15	2	С	Baño
16	2	С	Sala 20 – 21
17	2	D	Pasillo
18	2	F	Sala de Música

DISTRIBUCIÓN RED ALARMA 2º NIVEL:

Nº	PISO	BLOQUE	RECINTO
4	2	В	Sala 15 – 16
5	2	С	Sala 17- 18
6	2	D	Sala 22- 23
7	2	D	Sala 24- 25

TERCER NIVEL:

BLOQUE A:

Nº 24: COMEDOR ESTUDIANTE, <u>EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 3 HACIA LA</u> ZONA DE SEGURIDAD Nº 1

Nº 25: PERSONAL DE COCINA<u>, EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 7 HACIA LA</u> Zona de Seguridad Nº 2

BLOQUE B:

Nº 26: INSPECTORÍA, FOTOCOPIA, ARCHIVO, DIRECTOR, SUBVENCIÓN, ASISTENTE SOCIAL, ORIENTACIÓN, SECRETARÍA, SALA DE REUNIONES, EVACUAN POR LA ESCALERA № 3 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD № 1

Nº 27: PSICOPEGAGOGAS, PSICOLOGAS, U.T.P., COMEDOR PROFESORES, SALA PROFESORES, <u>EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 4 HACIA LA ZONA DE</u> **SEGURIDAD Nº 4**

BLOQUE C:

Nº 28: SALA 26- 27, **EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 1 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 1**

Nº 29: SALA 28- 29- 30, INSPECTORÍA, <u>EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 2</u> HACIA LA ZONA DE <u>SEGURIDAD Nº 1</u>

BLOQUE D:

Nº 30: MULTITALLER TECNOLÓGICO, P.I.E., **EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 5 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 3**

Nº 31: SALA DE PATRIMONIO CULTURAL, INSPECTORÍA, SALA DE TEATRO, **EVACUAN POR LA ESCALERA Nº 6 HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD Nº 3**

DISTRIBUCIÓN DE RED HÚMEDA 3º NIVEL:

Nº	PISO	BLOQUE	ESPACIOS
19	3	А	Comedor
20	3	В	Pasillo
21	3	В	Escala

22	3	С	Baños
23	3	С	Sala 29- 30
24	3	D	Sala Patrimonio

DISTRIBUCIÓN RED ALARMA 3º NIVEL:

No	PISO	BLOQUE	RECINTO
8	3	В	Pasillo Oficina Asistente Social
9	3	С	Sala 29- 30
10	3	D	Sala Teatro

CONTACTOS:

Comandante de bomberos. Humberto Espejo Daviu, Celular 979885494. Gerente General Nueva Atacama. Enrique Calcagni, Celular: 974773434 Gerente de operaciones Nueva atacama. Juan Francisco Acevedo Celular: 966682241

Sub Gerente Operaciones Nueva Atacama. Alvaro Valderrama Celular: 977698393

Jefe de Operaciones Copiapó Nueva Atacama: Miguel Salina. Celular: 982931806

Jefe Oficina Regional SISS. Francisco San Martín. Celular: 962285566 - 966679545

Director de ONEMI: Pablo Jara Rodríguez, Celular: 972200086 - 9956075309

CAT ONEMI: 52 2236591 Profesional Asesor. Celular: 972200085

Liceo Bicentenario "Mercedes Fritis Mackenney".

ANEXOS

PLANOS DE ZONAS DE SEGURIDAD.

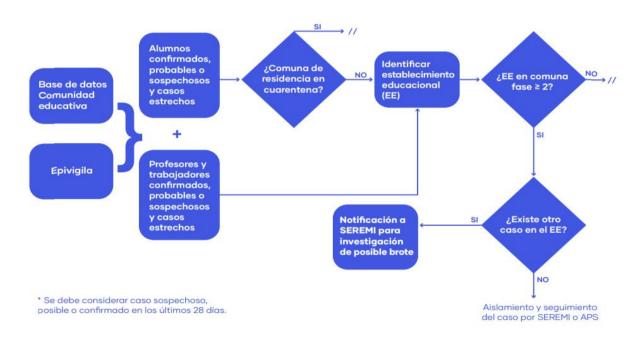


ACCIONES EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN EL CONTEXTO DE 7-19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

1. Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales

Desde el Ministerio de Salud se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio. Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en cada establecimiento educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario.

Imagen 1: Flujograma para el monitoreo de conglomerados y posibles brotes en el establecimiento educacional



2. Búsqueda Activa desde SEREMIS de Salud

Las SEREMIs de Salud gestionarán operativos de Búsqueda Activa (BAC) de casos COVID-19 en las cercanías de los establecimientos educacionales para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados, trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del establecimiento educacional.

Coordinar con inspector general

3. Cuadrillas sanitarias

Para lograr llevar a cabo un buen trabajo de prevención y control, se recomienda formar cuadrillas sanitarias con miembros del propio establecimiento educacional,

idealmente conformadas por distintos miembros de la comunidad como alumnos, profesores, directivos y apoderados. Las funciones de la cuadrilla sanitaria serán la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa. Las SEREMIs de Salud respectivas se pondrán en contacto con los establecimientos educacionales para coordinar las funciones de las cuadrillas sanitarias.

Formar la Cuadrilla sanitaria entre los funcionarios, apoderados y estudiantes. Coordinar con la seremi de salud

- 4. Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos
- 4.1. Espacios para aislamiento de casos: Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Definir espacios de aislamientos.

Caso sospechoso: Enfermería

Contacto estrecho: Biblioteca

Características

- i. El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- ii. El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- iii. El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- iv. Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

Coordinar llamada a la familia: Inspector general.

Informar a SEREMI de salud para trazabilidad y seguimiento. Director o persona encargada.

4.2. Medidas preventivas y de control:

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones: → Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

→ Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique. En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

→ Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

- 4.3 Búsqueda Activa de Casos: El establecimiento gestionará, con las autoridades correspondientes, la realización de operativos mensuales destinados a la búsqueda de casos en la comunidad escolar.
- 5. Vigilancia genómica para casos COVID-19 en establecimientos educacionales.

Desde que se realizó la caracterización genómica del COVID-19, se han identificado diversas mutaciones y grupos genéticos o variantes de este virus. Debido a la importancia para la salud pública de estas variantes u otras que pudieran surgir en el futuro, se realizará vigilancia genómica mediante secuenciación de muestras para casos COVID-19 en establecimientos educacionales. Esta vigilancia se realizará cuando, en un establecimiento educacional, se presente un alza repentina de casos y que la SEREMI de Salud determine como relevante para analizar, o ante la presencia de casos COVID-19 con gravedad moderada a grave. El estudio de secuenciación se realizará en el ISP y el envío de muestras será gestionado por la SEREMI de Salud cumpliendo con las indicaciones descritas en el ordinario ORD.02011 del 23 de octubre de 2020.

- 6. Vías de Evacuación: Se mantienen las vías y formas de evacuación, señaladas en el capítulo correspondiente, las que se encuentran debidamente señalizadas. Lo anterior considerando que:
- a. No ha sido necesario realizar nueva distribución de puestos de trabajo.
- b. El aforo de funcionarios y estudiantes, por dependencia, corresponde a lo indicado en los protocolos respectivos.
- c. Las zonas de seguridad tienen capacidad para albergar el aforo considerado en el plan de funcionamiento del establecimiento.

- d. La exigencia del uso permanente de mascarilla, facilita el desplazamiento y permanencia segura en las vías y zonas de seguridad, lugar donde se debe mantener el distanciamiento entre las personas.
- e. Se realizarán los simulacros correspondientes

ANEXO 1				
PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS				
Nombre: Curso:				
Fecha:				
Signos o síntomas	SI	NO		
1. Fiebre (≥37,8°C)				
2. Pérdida brusca y completa				
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)				
4. Tos				
5. Congestión nasal				
6. Dificultad para respirar (disnea)				
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)				
8. Dolor de garganta (odinofagia)				
9. Dolor muscular (mialgia)				
10. Debilidad general o fatiga				
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)				
12. Calofríos				
13. Diarrea				
14. Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos				
15. Dolor de cabeza (cefalea)				

Conducta:

- 1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
- 2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

ANEXO 2

Recomendaciones para prevenir el contagio y la propagación

de COVID-19 en el establecimiento educacional.

Aspecto	Recomendación
Elementos de protección Personal (EPP)	Mantener un adecuado stock de elementos de cuidado en el establecimiento educacional.
Protocolos	Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la comunidad escolar, tanto para la prevención como para actuar ante contingencias.
Protocolo de respuesta y comunicación con autoridad sanitaria	El presente documento entrega directrices sobre flujo de información entre la autoridad sanitaria y el establecimiento educacional, ante las distintas situaciones relacionadas con el contexto de pandemia de la COVID-19 en establecimientos educacionales.
Actividades escalonadas	Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado.
Cambios de salas	Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores.
Espacios comunes	Diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo.
Cursos pequeños	Los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles, que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases.
Horarios de ingreso y salida	Horarios de ingreso y salida Deben existir horarios de ingreso y de salida diferidos según niveles y ciclos.
Distanciamiento físico	Se debe garantizar el distanciamiento físico de 1 metro entre los individuos en todo momento
Duración de clases y ventilación de aulas	Se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos.
Difusión de información	Protocolos y medidas tomadas por el establecimiento deben ser difundidas a toda la comunidad educacional incluyendo apoderados y familias de los alumnos.
Accesos y salidas	Se recomienda tener puntos separados para acceso y salida de salas y del establecimiento educacional.
Implementos de juego en espacios abiertos	Juegos en patios como refalines deben ser lavables y deben ser periódicamente desinfectados.
Reuniones de apoderados	Se recomienda suspender reuniones de apoderados de manera presencial.
Ingreso de visitantes	Se recomienda suspender el ingreso al establecimiento educacional de toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar.
Clases de educación física	Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia.

Fernando Vega Peralta

Profesor de Educación Física

Encargado Plan de seguridad

Liceo "Bicentenario Mercedes Fritis Mackenney"

Senapred

para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

PROTOCOLO COVID-19

Las cuadrillas sanitarias escolares: Son representantes de los estmanetos de la comunidad educativa vinculados al EE para realizar acciones requeridas de prevención y control de propagación de COVID-19 las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "guía para la conformación de cuadrillas sanitarias escolares" del departamento provincial de salud y participación ciudadana-DIPOL, ORD 831/n° 405. más información sobre las cuadrillas sanitarias se pueden encontrar en www.minsal.cl/cuadrillas-sanitarias